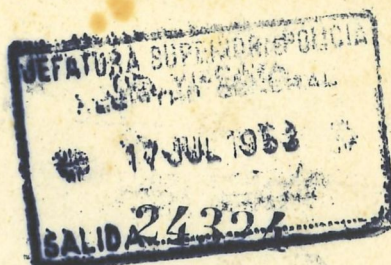




DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE VIZCAYA



N.º

Neg.º

Ref.ª Armas

El Excmo Sr. Director General de Seguridad en escrito de ocho del actual me dice lo siguiente;

" Ilmo. Sr.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 80 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de Diciembre de 1944, he tenido a bien AUTORIZAR a Don COSME ZUBIZARRETA UNAMUNO, en representacion de "Zubizarreta e Iriondo, S.L." sita en Ermua Vizcaya, para dedicarse a la FABRICACION DE ARMAS CORTAS; sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos por disposiciones de otros Ministerios.

Lo que tengo el honor de significar a V.I. en relacion con su escrito fecha 5 de Junio último, Negociado Orden Público referencia Armas, para su conocimiento, notificacion al interesado y efectos procedentes."

Lo que a mi vez traslado a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años
Bilbao a 17 de Julio 1953

EL JEFE SUPERIOR



Sr. Don COSME ZUBIZARRETA UNAMUNO.
General Mola 8

ERMUA (Vizcaya)